



### C I R C U L A R CSJBOYC21-241

Fecha: 19 de julio de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Enerieth Clarena Pardo Ramírez”

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, con memorando PCSJM21-49. Radicado EXTCSJBOY21-3138	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá. Oficio 1337/2021 del 6 de julio de 2021.	Auto de fecha 28 de junio de 2021, dictado en el expediente No 11001-40-03-022-2021-00548-00, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Enerieth Clarena Pardo Ramírez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM